



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | motor del cambio
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Sierra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

Expediente: COTAIP/472/2015
Folio Personal: SP-28/2015

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/694-SP-28/2015

CUENTA: Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil quince, se tuvo al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por haciendo valer personalmente su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Personalmente, se tuvo al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LAS MINUTAS DE NEGOCIACION DEL PERIODO 2010, 2011, 2012 EFECTUADAS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL SINDICATO DE LA SECC. 01 DEL SUTSET “SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DIRECCION DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS CONTRALORIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.”... (Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23 y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada personalmente, por el interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**; en el presente acuerdo, se



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Centro | *motor del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,
Colonia Atasta de Serra
C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. 3166324
www.villahermosa.gob.mx

otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Administración** de este H. Ayuntamiento, mediante su oficio **DA/2239/2015**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, consistente en **"SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LAS MINUTAS DE NEGOCIACION DEL PERIODO 2010, 2011, 2012 EFECTUADAS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL SINDICATO DE LA SECC. 01 DEL SUTSET "SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: DIRECCION DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS CONTRALORIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO."...(Sic)**. Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de veintitrés (23) fojas útiles, es decir, cada una de las minutas 2010, 2011 y 2012 constan de 8, 6 y 6 páginas, respectivamente, más la certificación inserta en cada una de las minutas, hacen un total de veintitrés (23) páginas, documentos en versión pública, a los cuales se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 de la Ley competente, en relación al numeral 50 del Reglamento a la misma. **Se comunica al peticionario que dicha información le será entregada previo el pago de los derechos correspondientes en la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento y presentación del acuse de recibo de su solicitud, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Transparencia, señalado en el presente párrafo. Sin embargo puede consultarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento en el artículo 10, fracción I, inciso e), 2015 rubro Buscar Solicitudes, folio SP-28/2015.** De igual forma hágasele saber al interesado **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

CUARTO. En término de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia y 39 fracción I del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario por ser el medio que eligió para tales efectos, en el domicilio que ocupa la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Sujeto Obligado, además túrnese copia, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), insertando íntegramente el presente acuerdo, quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la **respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado**, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.---

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil quince.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/472/2015 Folio Personal: SP-28/2015

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/694-SP-28/2015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

No. DE OFICIO: DA/2239/2015

ASUNTO: Enviando Información

Villahermosa, Tabasco a 16 de Octubre de 2015

**DRA. EN DCHO. ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMINGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/0815/2015, relativo al expediente No. COTAIP/472/2015 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información bajo el número de **Folio Personal: SP-28/2015** quien hizo valer quien dijo llamarse **CARLOS TINOCO DE LA CRUZ**; la cual consiste en:

"SOLICITO COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS LA MINUTAS DE NEGOCIACION DEL PERIODO 2010, 2011, 2012 EFECTUADAS ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO Y EL SINDICATO DE LA SECC. 01 DEL SUTSET "SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACION DE LA INFORMACION: DIRECCION DE ADMINISTRACION DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS CONTRALORIA MUNICIPAL SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO"... (Sic).

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento; al respecto me permito enviar a usted en medio impreso constante de 20 fojas útiles las copias certificadas de minutas solicitadas con número de **Folio Personal: SP-28/2015**.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E


**LCP. MARCO ANTONIO MUÑOZ CERINO
DIRECTOR**



DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.c.p.

Lic. Humberto De Los Santos Bertruy - Presidente Municipal de Centro
ARCHIVO / MINUTARIO

